Radicación: 2022-00021-00

Informe Secretarial: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal por responsabilidad médica, instaurado por la señora Yesenia Milagros Espinosa Domínguez y Otros en contra de la sociedad Disama Medic S.A.S. y Otro, informándole que se surtió el emplazamiento del señor Luis Francisco Romero Racedo.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 13 de febrero de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar a la doctora MAIDA VALENCIA NUÑEZ, Curadora ad-litem, para que represente los intereses del señor Luis Francisco Romero Racedo.

Notifíquese la designación efectuada a la profesional del derecho, al correo electrónico maidavalencia79@hotmail.com en la forma y con advertencia de lo establecido en las regla 7 del artículo 47 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab601c7d38e4a065ba084bc64d8a4e27d24e0a402c69f0f628ebc35e5af2a14**
Documento generado en 13/02/2023 01:53:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica